



DECRETO N° 0313

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Registro N° 0054/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 41/19 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita las contrataciones, bajo modalidad C.U.I.T., de los señores: **RIEGO AGUSTIN GONZALO**, D.N.I. N° 35.321.089, por un monto de \$ 68.500.-, **TAMARGO MARÍA FLORENCIA**, D.N.I. N° 30.575.385, por un monto de \$ 40.000.-, **VILLAMAYOR EMILIANO**, D.N.I. N° 25.509.089, por un monto de \$ 40.000.-, **ALEGRE ÉLIDA BEATRIZ**, D.N.I. N° 11.181.148, por un monto de \$ 24.000.-, y **GARCÍA PINEIRO LUCÍA**, D.N.I. N° 36.169.997, por un monto de \$ 81.000.-, para cumplir tareas dependientes de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de febrero de 2019;

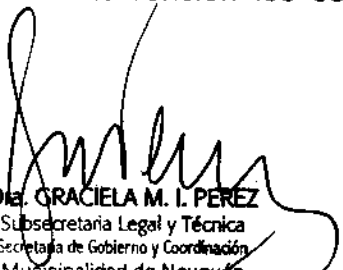
Que dichas tareas se encuentran enmarcadas en los Convenios Específicos entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobado por Decreto N° 0323/17, para llevar adelante obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los diferentes barrios de nuestra ciudad;

Que por Pase N° 290/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que para llevar a cabo dichas contrataciones deberá ser tenida en cuenta las Imputaciones: 5-F-3-0-2, 5-F-3-0-3 y 5-F-3-0-4, Partida Principal: "Servicios" y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes de los Convenios de marras;

Que se adjuntan los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y los nombrados;

Que por Informe N° 283/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2019, para cumplir tareas técnicas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 41/19 de esa Secretaría y por Informe N° 283/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. N°	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
48532	35.321.089	20-35321089-1	RIEGO Agustín Gonzalo	\$ 68.500.-
48533	30.575.385	27-30575385-3	TAMARGO María Florencia	\$ 40.000.-
48534	25.509.089	20-25509089-6	VILLAMAYOR Emiliano	\$ 40.000.-
48535	11.181.148	27-11181148-8	ALEGRE Élida Beatriz	\$ 24.000.-
48536	36.169.997	27-36169997-7	GARCÍA PINEIRO Lucía	\$ 81.000.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Im----- putaciones: 5-F-3-0-2, 5-F-3-0-3 y 5-F-3-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-

ES COPIA -



D/ª GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2232
Fecha 26 / 04 / 2019.